

Memoria justificativa de contrato menor de servicios

CONTR:	CONTR/2025/628341
Título:	Suministro de material de Merchandising Liga LED
Localidad:	Diferentes municipios de Andalucía

La Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos fue creada por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Posteriormente, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte cambió su denominación a Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, denominación que se mantiene con el actual Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte atribuyéndole, entre otras, las siguientes competencias:

Artículo 13. Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas

1. A la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias:

El desarrollo y el fomento de planes y programas deportivos de interés general en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de la dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

La organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía, con especial incidencia en los principios de sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

[...]

El desarrollo de las citadas competencias se lleva a cabo a través del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, a través de programas como *Liga Edúcate en el Deporte (Liga LED)* y otras actuaciones que requieren, en algunas de sus fases, el desplazamiento y alojamiento de los participantes. En este sentido, desde el año 2021, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas viene organizando la Liga LED, en el marco del Convenio de Colaboración firmado para tal fin con las federaciones deportivas andaluzas de baloncesto, balonmano y voleibol.

Tras la finalización de esta primera etapa de la Liga LED, con la finalización del primer convenio, desde la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, se pone en marcha un nuevo ciclo de 4 años con la V edición de la Liga LED, en la que se plantea una renovación, con más deportes y un formato moderno, donde se hace necesario llevar a cabo la planificación con la antelación suficiente que permita a la Administración generar los servicios y suministros necesarios a unos precios de mercado adecuados.



	JOSE LAGO HIDALGO	09/10/2025 13:58:52	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVmmj2XAVdP03BKuptg2KUPc81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Liga LED: *Liga Edúcate en el Deporte* es un programa deportivo de competición entre equipos andaluces con alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria nacidos en 2014 y 2015 (Categoría Alevín), que pone en marcha la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol y Rugby.

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas va a promover y desarrollar en el próximo año 2025 diferentes actividades deportivas, educativas y recreativas dirigidas a la población andaluza en general, la población en edad escolar relacionadas con el Programa Liga LED. De esta manera, se hace imprescindible licitar un contrato de suministro de merchandising para este programa.

Está justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es menor a 15.000 euros, valor límite para los contratos menores de servicios y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Dicho valor se refleja en el anexo I de esta Memoria.
- El plazo de ejecución previsto del contrato es menor de 12 meses y se refleja en el anexo II de esta Memoria.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.
- El contrato se publicará de la forma prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Código CPV: 79341000-6 SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Clasificación del gasto

De acuerdo con la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, se trata de elaborar unos trabajos que corresponden a un gasto de inversión correspondiente a la partida presupuestaria del capítulo 2 del presupuesto: **22602**.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

JEFE DEL SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

José Lago Hidalgo

Pág. 2 de 5

JOSE LAGO HIDALGO		09/10/2025 13:58:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVmmj2XAVdP03BKuptg2KUPc81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I: Descripción de los trabajos

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de merchandising necesario para las actividades promovidas por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

2.1. Aspectos generales:

Todos los artículos deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) La serigrafía o marcaje se realizará a una tinta con materiales no tóxicos y que cumplan con todos los requisitos y requerimientos legalmente establecidos. Deberán incluir **logo de la Liga Edúcate en el Deporte a todo color**. El logo será facilitado por el responsable de contrato.
- b) Todos los artículos deben incluir, obligatoriamente, una etiqueta antialérgica que cumpla con todos los requisitos legales a nivel de composición e información. Esta etiqueta incluirá igualmente la talla de la prenda. La etiqueta puede ser también una marca impresa en el interior de la prenda.
- c) No podrá ponerse el logotipo o el nombre de ninguna marca en los artículos.

2.2. Descripción del suministro:

- a) 1200 Pack Fase Final Liga LED 2026, formado por:
 - 1) **Mochila** Azul royal de poliéster 600D con amplia apertura de su bolsa principal y práctico bolsillo en la parte central. Debe contar con dos bolsillos elásticos de redcilla a los lados. Cintas de hombros cómodas, acolchadas y ajustables.

Medidas recomendadas: 30*40*18 cm.
 - 2) **Estuches cilíndricos** con cremallera de color azul con asa para sujetar fabricado en poliéster 600d. Tamaño aproximado 22,5*6,5 cm.
 - 3) **Gorra negra o blanca** de 5 paneles. Material 100% microfibra/poliéster. Suave acabado. Cierre ajustable. Orificios de ventilación. Marcaje a un solo color.

Serigrafía parte frontal Logo Liga LED y Logo Junta Andalucía parte trasera.

JOSE LAGO HIDALGO		09/10/2025 13:58:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVmmj2XAVdP03BKuptg2KUPc81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 4) **Bidón** de color Azul Royal con 700 ml. de capacidad mínima y tapa enroscable de color negro con dispensador. En la zona inferior, serigrafía con logo de Liga LED.
- 5) **Toalla microfibra** deportiva color azul, con serigrafía de la Liga LED. Medidas de 90 * 40 cm. Gramaje: 160 gr/m².
- b) 2000 **Llaveros** acero inoxidable con el Logo de la Liga LED.
- c) 4.000 **lanyard** personalizados con el Logo de la Liga LED de 20 mm. de ancho, de poliéster suave al tacto.
- d) 1000 **Bidones** de color blanco con 500 ml. de capacidad mínima y tapa enroscable de color negro con dispensador. En la zona inferior, serigrafía con logo de Liga LED.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Junto a la oferta económica, se deberá presentar un dossier pdf con las características técnicas de los suministros o enlaces para su comprobación. El contrato será adjudicado a la mejor oferta económica.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá desde la adjudicación del contrato hasta completar la entrega del suministro que deberá realizarse antes del 15 de diciembre de 2025.

5.- FORMA DE PAGO

Los honorarios se abonarán una vez finalizada la entrega previa conformidad de la persona responsable del contrato.

JEFE DEL SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

José Lago Hidalgo

JOSE LAGO HIDALGO		09/10/2025 13:58:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVmmj2XAVdP03BKuptg2KUPc81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

Poder adjudicador	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
Dirección	Estadio La Cartuja, puerta 16, 4ª planta Isla de La Cartuja s/n, 41092 Sevilla.
Código NUTS	ES618
Nº teléfono	955 03 67 43- 659646777
Dirección electrónica para la obtención de información	eventosdeportivos.ccd@juntadeandalucia.es Servicio de Eventos Deportivos y Programas
Nº CONTR	CONTR/2025/628341
Título	Suministro de material de Merchandising Liga Edúcate en el Deporte
Dirección	Estadio La Cartuja Isla de La Cartuja s/n 41092 Sevilla
Localidad	Sevilla
Código NUTS (servicio)	ES618
Entrega de suministros	Estadio La Cartuja, puerta 16. Almacén Túnel norte. Isla de La Cartuja s/n, 41092 Sevilla.
Código CPV	79341000-6 SERVICIOS DE PUBLICIDAD
Importe estimado del contrato	14.900,00 € de base imponible. 18.029,00 € iva incluido
Tipo de contrato	Contrato Menor de Servicios
Descripción	Realización y entrega de material de publicidad relacionado con el programa Liga LED.
Plazo de ejecución	Desde la adjudicación del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025
Admisión de variantes	No
Justificación contrato y su no división en lotes	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes, ya que se considera que el objeto del contrato constituye una unidad funcional no susceptible de realización independiente.
Condiciones particulares	Ver Anexo I: Descripción de los trabajos
Presentación de las ofertas	Se presentará en SIREC la siguiente documentación, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación: 1. Modelo de proposición económica , debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. 2. Dossier pdf con imagen y características de los materiales ofertados.

JEFE DEL SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

José Lago Hidalgo

Pág. 5 de 5

JOSE LAGO HIDALGO		09/10/2025 13:58:52	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVmmj2XAVdP03BKuptg2KUPc81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	